

## **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2019**

En Ciguñuela a 22 de enero de 2019, siendo las diecinueve horas, se reúnen los Sres. Concejales Dña. M<sup>a</sup> del Rocío Llorente Álvarez, D. David Castaño González, Dña Alicia González Llorente, Daña Mónica López López , Dña Gloria Abad Díez y D. José Daniel Fuentes Alonso, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alberto García Llorente y asistidos por la Secretaria Dña María Dolores Quevedo Pérez.

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con el quórum para adoptar los acuerdos que determina la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se pasan a debatir los asuntos del Orden del Día.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Sometido el borrador del acta de la sesión anterior a su aprobación, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros.

### **SEGUNDO.- ADHESION DEL MUNICIPIO, SI PROCEDE A LA MANCOMUNIDAD "VEGA DEL DUERO".**

Se debate por los miembros de la Corporación la adhesión a la Mancomunidad Vega del Duero , creada en el año 2008 con la finalidad de la obtención y explotación de la concesión para aprovechar privativamente las aguas del río Duero, con destino al abastecimiento de agua a cada uno de los Municipio mancomunados : Tordesillas, Bercero, Berceruelo, Velilla, Matilla de los caños, Velliza, Villán de Tordesillas, Robladillo, San Miguel del Pino, Villanueva de Duero, Valdestillas , Serrada , la Seca y Rueda, pertenecientes a la provincia de Valladolid y cuyos estatutos fueron publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 118 de fecha 20 de junio de 2008.

Considerando el *problema que tiene el municipio para garantizar un adecuado suministro domiciliario de agua, y garantizar su suministro en un futuro no lejano; por ser un recurso cada vez más escaso, dado el bajo nivel fréatico, lo que conlleva la posibilidad de presencia de nitratos y arsénico en el agua; este municipio considera conveniente para sus intereses la **adhesión o incorporación** a la Mancomunidad Vega del Duero.*

El Pleno de conformidad con el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local adopta por mayoría absoluta el siguiente, **ACUERDO** :

**PRIMERO.** Aprobar la *adhesión* del Municipio Ciguñuela a la Mancomunidad de aguas "Vega del Duero "por los motivos anteriormente expresados

**SEGUNDO.** Someter el presente Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia y el Boletín Oficial de Castilla y León*, a fin de que los vecinos interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

**TERCERO.** Remitir el presente Acuerdo a la Diputación Provincial interesada y a la Consejería competente en materia de Administración Local a fin de que emita informe».

Y no habiendo mas asuntos a tratar, por la presidencia se da por concluida la sesión siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos , de lo que como Secretaria doy fe.